



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y LA
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA NOVAPESCA S.A.**

CAPITAL SUSCRITO: 50.000

CAPITAL AUTORIZADO: 100.000

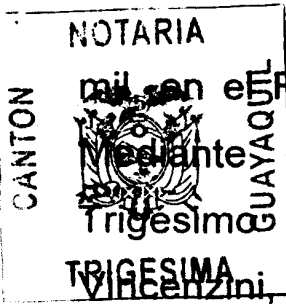
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecinueve de Diciembre del dos mil cinco, ante mi, , ante mi, ante mi, **ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Suplente del Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, encargado de la Notaria **TRIGÉSIMA** del cantón Guayaquil, comparece la señorita Pilar Chao Tungsan, soltera, ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía Anónima NOVAPESCA S.A., en su calidad de Gerente. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOVAPESCA S.A.**, a la que procede como

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el aumento de capital suscrito y la reforma del Artículo TERCERO del estatuto social de la Compañía NOVAPESCA S.A. que se contiene en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Concorre a la celebración de la presente escritura pública la señorita Pilar Chao Tungsan, soltera, ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía NOVAPESCA S.A., en su calidad de Gerente, personería que acredita con copia de su nombramiento que se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Anónima NOVAPESCA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, otorgada el 11 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el diez de Marzo del dos mil, se aumento del capital social y se hizo la reforma del Artículo Tercero del estatuto social de la Compañía, la misma que fue inscrita el trece de junio del dos



mil, en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil. c)
Mediante escritura publica celebrada ante el Notario
Trigesimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart
Vincenzini, el cinco de Marzo del dos mil cinco, se realizo la

conversión del capital de la compañía NOVAPESCA S.A., la
misma que fue inscrita el diecinueve de Diciembre del dos
mil cinco en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil.

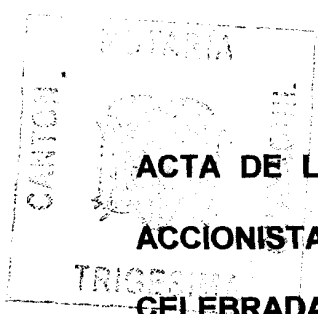
**TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA
REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-**

La totalidad de los
accionistas de la Compañía asistentes a la Junta General
Extraordinaria, realizada el nueve de diciembre del dos mil
cinco, decidió por unanimidad, el aumento del capital
suscrito en la suma de **CINCUENTA MIL DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que en
lo venidero esta tenga un capital pagado de **CINCUENTA
MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se pagará en su
totalidad en numerario, mediante la emisión de **UN MILLON
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (1'250.000) NUEVAS
ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO
CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA** cada una, numeradas de la veinte mil uno al un
millón doscientos cincuenta mil inclusive. Asimismo, la Junta

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUFLENTE

Genera Extraordinaria resolvió por unanimidad también reformar y aprobar el texto del Artículo Tercero, el mismo que quedará el los términos constantes en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el nueve de diciembre del dos mil cinco. **CUARTA: DECLARACIONES.-**

a) Con estos antecedentes, la comparece la señorita Pilar Chao Tungsan, soltera, ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía NOVAPESCA S.A., en su calidad de Gerente, declara: b) Aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante el pago en numerario y en la forma antes indicada; c) Reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social; todo conforme lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día nueve de Diciembre del dos mil cinco. La compareciente declara bajo juramento que el capital que se aumenta está correctamente integrado en un cien por ciento, y que así consta en los asientos contables respectivos, a los que en forma expresa se remite y que al momento de celebrarse la Junta General en que se acordó el aumento de capital, sus acciones se encontraban pagadas en su totalidad. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como



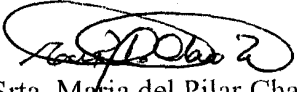
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA NOVAPESCA S.A.,
CELEBRADA EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

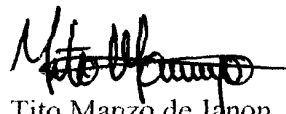
En Guayaquil, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil cinco, a las trece horas treinta minutos, se reunieron en las oficinas de la empresa situado en el inmueble ubicado en las calles San Martín 110 y La Ría, con la finalidad de constituirse en Junta General el único socio de la Compañía NOVAPESCA S.A., señor Tito Javier Manzo De Janon, manifestando su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria, de carácter Universal. Se deja sentado que no fue necesario el requisito previo de convocatoria por la prensa debido a que es una sola persona el dueño de las acciones de la Compañía. Se encuentra presente en la Junta General la señorita Maria Del Pilar Chao Tungsan, en su calidad de Gerente y quien actúa como secretaria; el señor Tito Manzo Pazmiño, actual Presidente de la compañía NOVAPESCA S.A., y el señor Tito Manzo de Janon, este ultimo ha elaborado la lista de los concurrentes, anotando la clase y valor de las acciones y el valor de las acciones y el numero que representan: El señor Tito Manzo De Janon representa veinte mil acciones ordinarias y nominativas, el accionista asistente representa todo el capital pagado de la compañía, que es de ochocientos dólares. En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 238 de la ley de Compañías la presente Junta General Universal extraordinaria, se encuentra validamente convocada y constituida para tratar cualquier asunto; y, así el señor accionista esta de acuerdo en celebrarla y en que el orden del día sea el siguiente: PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y todo lo concerniente al aumento del capital suscrito y del capital pagado de la compañía la misma que quedara en un total de un millón doscientas cincuenta mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una,

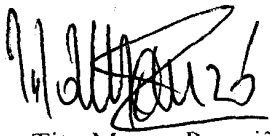
Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Novapesca S.A. celebrada el día nueve de diciembre del año dos mil cinco.

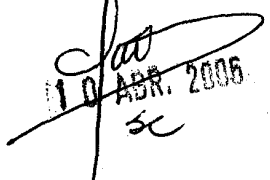
quedando la compañía NOVAPESCA S.A. con un capital de Cien Mil Ochocientos dólares.- SEGUNDO: Reforma Estatutaria pertinente.- Hasta aquí el orden del día.- El señor Tito Manzo Pazmiño, Presidente de la compañía NOVAPESCA S.A. declara instalada la Junta y expone: Que por cuestiones relacionadas a negocios es necesario aumentar el capital de la compañía NOVAPESCA S.A. determinando que el capital suscrito se lo aumentara en la suma de Cincuenta mil dólares, determinando que podrá establecerse un capital autorizado, que no excederá el doble del valor del capital suscrito, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y nominativas, hasta aquí la exposición del Presidente.- Para cumplir con lo anterior deben reformarse los Estatutos Sociales.- En tal forma se somete a consideración del único accionista, quien al revisar los asuntos planteados y respeto al punto PRIMERO y SEGUNDO: del orden del día de la Junta General.- RESUELVE: 1.- Aumentar el capital autorizado en la suma de Cien Mil dólares, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y nominativas; 2.-Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de Cincuenta Mil dólares, dividido en cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, de manera que con este aumento el capital suscrito alcanzara la suma de cien mil ochocientos dólares; 3.-aprobar el pago de suscripción de todas y cada una de las acciones provenientes del aumento del capital que será pagado por el accionista Tito Javier Manzo De Janon, mediante aporte de Cincuenta mil dólares que se lo hará a la contabilidad de la compañía y constara en los asientos contables. Que el total de las acciones será de un millón doscientas cincuenta mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, quedando la compañía NOVAPESCA S.A. con un capital de Cien Mil Ochocientos dólares. Con relación al punto SEGUNDO, del orden del día, luego de deliberar el accionista RESUELVE: sustituir el ARTICULO TERCERO.- de los ESTATUTOS SOCIALES.- del pago del CAPITAL SOCIAL.- en la siguiente forma: ARTICULO

TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.- dirá: El Capital Autorizado de la Compañía será por la suma de Cien mil ochocientos Dólares , monto hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y nominativas.- El Capital Suscrito de la compañía será por Cincuenta mil Ochocientos dólares, divididos en un millón doscientos setenta mil acciones (1'270.000) por el valor de cuatro centavos de dólar cada una, dichas acciones estarán contenidas en Títulos, que cumpliendo los requisitos de ley, podrán representar una o varias de ellas. Las acciones deberán estar numeradas del veinte mil uno al un millón doscientos cincuenta mil acciones inclusive.- Títulos que para su validez llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía. Hasta aquí las reformas estatutarias. La Junta Autoriza al Gerente, para que otorga la escritura publica en que se incorporara los acuerdos que anteceden y para que realice los tramites pertinentes para la legalización de los mismos.- No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluida la Junta, concediendo un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se dio lectura de la misma, habiendo sido aprobada por el único accionista de la compañía NOVAPESCA S.A., para cuya constancia la suscriben la totalidad de los asistentes, siendo las quince horas.


Srta. Maria del Pilar Chao
Gerente-Secretaria


Sr. Tito Manzo de Janon
Accionista


Tito Manzo Pazmiño
Presidente


10 ABR. 2006
SC



Guayaquil, abril 22 del 2005

Señora
MARÍA DEL PILAR CHAO TUNGSAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenle e informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía NOVAPESCA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario DécimoSexto del cantón Guayaquil Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 11 de Agosto de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de Septiembre de 1998.

Muy atentamente,

Sr. TITO MANZO P.
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la Compañía NOVAPESCA S.A. para el cual he sido elegida, siendo de Nacionalidad Ecuatoriana cédula #0909073736 Guayaquil Fecha tu-
Supra.

MARIA DEL PILAR CHAO TUNGSAN
GERENTE



Ab. Piero Thomas Ayala Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **NOVAPESCA S.A.**, a favor de **MARIA DEL PILAR CHAO TUNGSAN**, a foja **46.987**, Registro Mercantil número **8.846**, Repertorio número **16.434**-Guayaquil, diecisiete de Mayo del dos mil cinco.-



[Signature]
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
El pago por este trabajo
\$ 9.30

ORDEN: 163217
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*



34 AGO 2005

Se certifica que la copia es
igual a su original

ABOGADA TATIANA GARCIA PLAZA

Piero G. Ayala Vinciguerra
DOCTOR - NOTARIO

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Cartasco
 Notario XXX del Cantón Guayaquil
 SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE VOTACION

0194
 GUAY
 PERO
 TARG
 PARD

0809062736
 CEDULA
 CHAN TUGSAM MARIA DEL PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYACIL
 CANTON

María Chan Tugsam

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIGESIMA



Ciudadania

CHAO TUGSAM MARIA DEL PILAR

02 FEBRERO 1964

GUAYAS GUAYACIL CARBO CON

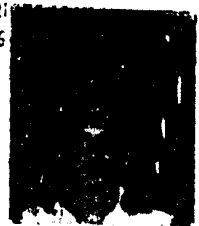
02 1 033 0006

GUAYAS SALINAS

SALINAS

64

María Chan Tugsam



EC. ORIANA***** V4443V444Z

SOL 00

SECC. MARIA ESTUDIANTE

ENRIQUE CHAO

EMILIA TUGSAM

GUAYAS YL-W370 197-

23/05

3625704



NOTARIA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Société de Pêches Internationales

NUMEROUS: 0941480207001

RAZON SOCIAL: NOVAPESCA S.A.

NOMME COMPLET: SA

NEWSPAPER A

1995-1996

9 f R23a

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

LONG TONGUE: MARCH 27: PILAR

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

PAC. CONSTITUTION:

10/10/1964

WILLIAM L. HARRIS JR., President

FEC ACTUALIZATION:

22/03/2004

AC : 0706-0100-0000A " K390054

ACTIVIDAD DEL SERVIDOR POR PERSONAS CON LA UTICA DE MAR

[illegible]

3. Alfredo Aguayo - Donde: GUAYACÁN - Teniente: DOMINGO (BATALEJO) - Coro: SAN MARTÍN - Número: 110

2. **Asociación Civil** **Religiosa de la Villa del Rio Guayas** Teléfono 2461155 Fax: 2413275

→ Canada Contact: 800-441-8338 Telephone: 044/44325 Email: info@novapace.com

10-10-68

[illegible]

DECLARACIÓN DE INTERÉS A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

~~INTERESTES A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS~~

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001001 of 001

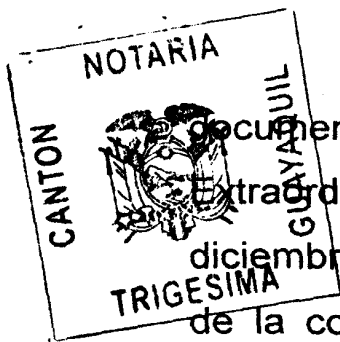
Mr. L. S. 22.

*1970-01-17 084158R0126Y34

Ab **YIMAGGI COORDINANTE**

Dirección: OCEANOGRÁFICO Lugar de emisión: GUAYAS - CUOTA BOJA DE PLAZA
D.V.C. - 19330

Oficina General Escribano
 DEPARTAMENTO DEL R.U.O.
 SERVICIO DE FIRMAS INTERNAS
 LITORAL SUR



documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de diciembre del dos mil cinco y el nombramiento de Gerente de la compareciente. Autorizan al abogado Karla Escobar Schuldt, para que cumpla con todos los requisitos legales para el perfeccionamiento de la presente escritura de la Compañía NOVAPESCA S.A. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que fueren necesarias para la validez de la presente escritura. Firma) **KARLA ESCOBAR SCHULDT** Registro número diez mil novecientos treinta y siete del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

Ab. Piero Thomas Aycardi Viscenzi Carrasco
Notario XXX del Canton Guayaquil
SUPLENTE

p. compañía NOVAPESCA S.A.
RUC. Nº 0991466207001


SRTA. PILAR CHAO TUNGSAN
C.C. No. 0909073736
C.V. No. 167-0194



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-

Ab. Piero Thomas Aycañi Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NOVAPESCA S.A. Otorgada mediante escritura pública el día 19 de Diciembre del dos mil cinco, ante mi abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, encargado de la Notaria Trigésima, suplente del doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 06-G-DIC-0003250 suscrita el 12 de Mayo del año 2006.- Por el Intendente de Compañías de Guayaquil. Guayaquil treinta de mayo del año dos mil seis.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 26.635
FECHA DE REPERTORIO: 07/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:28

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintiuno de Junio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0003250, dictada el 12 de mayo del 2006, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **NOVAPESCA S.A.**, de fojas 64.031 a 64.046, Registro Mercantil número 11.853.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 26635
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$

REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA